REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2019-00439-00

Previo a decidir respecto de las diligencias de notificación aportadas por la abogada CAROLINA ARIZA ZAPATA apoderada del demandante, se le requiere para que aporte los documentos que den cuenta de las mismas en formato PDF y cada uno de los documentos de manera independiente, pues en el video allegado impide su correcta verificación

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente

CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS JUEZ -2-

AR.

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. **39** hoy **23** de **marzo de 2023** a las **8:00** a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO SECRETARIA

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:}\ \textbf{f2b1e149e6eb5d5b751e7b003d3c9a13a3b1c7b1586d5458d8e00ac2dc3c829e}$

Documento generado en 22/03/2023 04:20:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica